



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 001-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación y ampliación para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0164**. Expedida a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **LUIS ALBERTO DIAZ VILLADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.067.849.015**, en calidad de apoderado de **TRUDY DEL CARMEN TIRADO RICARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**45.463.481**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ALBERTO DIAZ VILLADIEGO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General